



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### **Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros Proceso de Asignación a Becas Sociales**

#### **Gestión 2026**

*El Ministerio de Educación reafirma que los procesos de admisión ESFM/UA y asignación de Becas Sociales 2026 se desarrollaron con criterios de meritocracia, control técnico y transparencia. Las observaciones difundidas en redes sociales no evidencian irregularidades procedimentales ni vulneración de derechos, por lo que se mantiene y sostiene la plena validez de los resultados oficiales publicados.*

*El Ministerio continuará brindando información verificable y canales de consulta, como parte de su compromiso con la confianza pública y la rendición de cuentas, y con la plena seguridad de que estamos en el camino correcto en la construcción de una educación con calidad, innovación, inclusión y conexión del talento boliviano con el resto del mundo.*

#### **Antecedentes**

El Ministerio de Educación asumió en esta gestión el desafío de transformar de manera estructural el sistema de admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM) y Unidades Académicas (UA), así como el mecanismo de asignación de Becas Sociales. El objetivo fue privilegiar la sana competencia a través del talento humano, la dedicación, disciplina y constancia, ubicándola por encima de prácticas oscuras que generaron privilegios indebidos, tráfico de influencias y espacios para la corrupción. Este proceso ha implicado ajustes complejos y un esfuerzo institucional considerable.

Por años este proceso benefició a miles de personas que hicieron del mismo una fuente ilícita de ingresos que movía muchísimo dinero. Con los ajustes estructurales asumidos, esa población se vio directamente afectada, por lo que no sorprende el nivel de resistencia y disconformidad que se evidenció desde el inicio.

Por ello, ante las consultas, observaciones, denuncias, protestas y contenidos difundidos en redes sociales sobre presuntas irregularidades en el proceso de admisión a las ESFM Gestión 2026 y la asignación de Becas Sociales, se informa a la opinión pública:



### **Proceso regulado, técnico y transparente**

1. El proceso de admisión fue ejecutado dentro del marco normativo vigente, en estricto cumplimiento con la Convocatoria 01/2026 y su Reglamento, resguardando los principios de legalidad, transparencia, igualdad de oportunidades, seguridad jurídica y publicidad administrativa. Todas las etapas contaron con protocolos técnicos, medidas de seguridad y mecanismos de verificación.

### **Ajuste de cronograma que garantice equidad**

2. La fecha preliminar de publicación fue ajustada mediante comunicado oficial, conforme permite la normativa, debido a la necesidad de reprogramar exámenes de un grupo de postulantes afectados por factores externos, tales como interrupciones del servicio de internet, fallas de equipos, cortes de energía y situaciones fortuitas que interrumpieron la finalización de la prueba. Estos casos específicos fueron atendidos bajo protocolos establecidos.

La reprogramación buscó garantizar exactitud en el procesamiento de datos e igualdad de oportunidades y de condiciones para todos los postulantes.

3. Con 25 días de anticipación a la fecha de inicio de las pruebas, se publicó en la página web del Ministerio un repositorio que contenía mil preguntas y orientaciones de respuestas (sustentos) en base a conocimientos de orden universal como herramienta de estudio y preparación para los postulantes.

### **Evaluación con criterios públicos y verificables**

4. En relación a los criterios de calificación, estos fueron públicos desde la convocatoria: la prueba constó de 100 preguntas a ser desarrolladas en 2 horas (120 minutos), con un punto por cada respuesta correcta y un tiempo de 1 (un) minuto 20 segundos para responder cada pregunta en el sistema informático. A las 24 horas de concluida la prueba, los postulantes pudieron acceder a su nota.
5. Por transparencia, se difundieron listados de asignación por ESFM con calificaciones comparativas. Asimismo, todas las pruebas -que se encontraban encriptadas- fueron abiertas mediante procedimiento específico con presencia notarial, habilitando la consulta individual en el sistema informático para que cada postulante pueda acceder y revisar su examen.



### **Sobre las calificaciones altas**

6. Los puntajes sobresalientes corresponden a un porcentaje estadísticamente reducido y coherente con un proceso meritocrático: menos del 1% alcanzó notas por encima de 91. Los análisis técnicos no evidencian concentraciones irregulares por sede, grupo o modalidad. Los resultados reflejan el nivel de preparación individual de los postulantes.
7. De las cerca de 80.000 personas que se presentaron a las pruebas, el 83% de postulantes admitidos a las ESFM, (2.500 de las 3.010 plazas habilitadas), obtuvieron calificaciones entre 81 a 90 puntos, lo que demuestra que este proceso generó una sana competencia que privilegia el esfuerzo y la dedicación de los postulantes. De este modo se erradicaron viejas prácticas de “presión y venta de cupos” a cargo de grupos organizados que generaban esquemas extorsivos a los postulantes.

### **Denuncias y contenidos difundidos en redes**

8. Ante denuncias de supuestos cobros indebidos, el Ministerio emitió alertas públicas preventivas advirtiendo sobre intentos de fraude por terceros.
9. Existen registros técnicos de anulaciones de pruebas por distintas causales detectadas durante el control del examen, con personas aprehendidas y con acciones legales instauradas en la justicia ordinaria por suplantación.
10. Las imágenes que circulan en redes, mismas que señalan supuestos cambios de notas, fueron verificadas técnicamente, sin que se haya identificado alteraciones de las calificaciones en ninguna etapa del sistema.

### **Información disponible y respaldo documental**

11. Todos los comunicados, resultados e informes técnicos están disponibles en plataformas oficiales y en oficinas institucionales. El proceso cuenta con trazabilidad completa desde la convocatoria hasta la publicación de resultados.

### **Sobre solicitudes colectivas**

12. Cada postulante participó bajo Declaración Jurada de aceptación de resultados oficiales. En este marco, no corresponde atender solicitudes que contradicen ese compromiso ni representaciones colectivas sin acreditación legal, especialmente cuando podrían afectar los derechos de quienes accedieron legítimamente a las plazas.

La Paz, 20 de febrero de 2026.